



DECRETO ALCALDICIO N° 1419
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 20 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1192 de fecha 18.05.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de vía Trato Directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo al art.N° 8 Ley de Compras N° 18.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras “Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM”, por el “Servicio lavado de ropa deportiva perteneciente a la Oficina Comunal de Deportes, por un monto total de \$ 400.000 impuesto incluido. Adjunta 3 cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo al art.N° 8 Ley de Compras N° 18.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras “Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM”, por el “Servicio lavado de ropa deportiva perteneciente a la Oficina Comunal de Deportes”, (Servicio de lavado de indumentaria deportiva: equipos de fútbol, voleibol, basquetbol, y petos de entrenamiento, los cuales son utilizados en los entrenamientos y encuentros de diversas disciplinas de las escuelas deportivas), por un monto total de \$ 400.000 impuesto incluido, lo cual se cancelará mediante estados de pago, según demanda del programa Oficina Comunal de Deportes.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.999 “Otros”, gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


Marta Villarreal Scarabello
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-